



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMPEÓN DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0091/11/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/4166

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de noviembre de 2019

EDGAR GREGORIO PEREZ CARAVEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/48 de fecha 03 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. PINOS ALTOS Y AGUA CALIENTE, Ocampo, P-08-051-PIN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 927.000 Metros cúbicos rollo	93	1	93	21996844	21996936
P. P. PINOS ALTOS Y AGUA CALIENTE, Ocampo, P-08-051-PIN-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,605.000 Metros cúbicos rollo	160	1	160	21996937	21997096
P. P. PINOS ALTOS Y AGUA CALIENTE, Ocampo, P-08-051-PIN-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 627.000 Metros cúbicos rollo	63	1	63	21997097	21997159
P. P. PINOS ALTOS Y AGUA CALIENTE, Ocampo, P-08-051-PIN-001/14, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 26.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	21997160	21997168

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Copia original no (ver) Caraveo
21/11/19